RESOLUCIÓN Nº 1.691/2016.-

Bella Vista, 28 de Octubre de 2016.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO CD-26-20016 "CONSTRUCCION DE BADENES" PARA LA MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA, ITAPÚA, A FAVOR DE CONSTRUCCIONES BELARMINO.-

VISTO: a) El Artículo 28 de la Ley 2.051/03, de Contrataciones Públicas, que faculta al Intendente Municipal a resolver sobre la adjudicación.-
b) La Resolución I.M.Nº 90/2016 de fecha 08/01/2016 "Por la cual se aprueba el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad de Bella Vista para el ejercicio financiero 2.016".-
c) El Dictamen UOC Nº 26/2016 de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación del Llamado CD 26-2016- Construcción de Badenes.-

CONSIDERANDO: a) Que la apertura de sobres se realizó en fecha prevista contando con varios oferentes.
b) Que la Intendencia Municipal ha expresado su conformidad con la adjudicación de la contratación directa para la construcción más arriba, considerando que la misma reúne las condiciones exigidas por la Ley 2.051/03 y su decreto reglamentario.-
c) La necesidad de realizar la construcción de badenes en el distrito de Bella Vista para mejorar el desplazamiento de la afluencia del tránsito en la comunidad que va aumentando diariamente.

POR TANTO LA INTENDENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA, ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

R E S U E L V E:

Art. 1. ADJUDICAR, el llamado CD Nº 26-2016 **CONSTRUCCION DE BADENES,** bajo responsabilidad de la Intendencia, considerando que se procedió de acuerdo a lo dispuesto en las Resoluciones DNCP 805/09 y 3.416/14.-

Art. 2. ADJUDICAR el proceso de CD-26-2016 ID Nº 317.240 "Construcción de Badenes" a favor de Construcciones Belarmino , con RUC N° 6915361-2 del Señor Assuncao José Belarmino con C.I N° 6.915.361 por la suma de Guaraníes **TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS (Gs. 35.311.700)** para construcción de badenes para la municipalidad, conforme al Dictamen Nº 26/2016 de fecha 26 de Octubre de 2.016, emitido por la Unidad Operativa de Contrataciones y refrendado por la Intendencia Municipal.

Art. 3. COMUNICAR a quienes corresponda.-

Doris B. Tischler W.
Secretaria General

Eduardo M Oswald P.
Intendente Municipal